



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE MEDICINA
DECANATO

Visto el expediente digital N°F012B-20260000078 de fecha 15 de mayo de 2026, sobre resultado del proceso de convocatoria de selección de intercambio de 03 (tres) estudiantes de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, de conformidad con la Resolución Decanal N°001693-2026-D-FM/UNMSM y su modificatoria Resolución Decanal N°002487-2026-D-FM/UNMSM.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Decanal N°001693-2026-D-FM/UNMSM de fecha 20 de marzo de 2026, aprueba las BASES Y EL CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA DE SELECCIÓN DE INTERCAMBIO de 03 (tres) alumnos de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para que realicen intercambio estudiantil entre la Facultad de Medicina y Odontología de la Universidad de Rochester y la Universidad Nacional Mayor de San Marcos - 2026, en el marco del Acuerdo de Intercambio Estudiantil;

Que, mediante Resolución Decanal N°002487-2026-D-FM/UNMSM, de fecha 13 de mayo de 2026, modifica la Resolución Decanal N°001693-2026-D-FM/UNMSM, de fecha 20 de marzo del 2026, en lo concerniente al tercer resolutivo; de acuerdo a lo detallado: DICE: 3° Elevar la presente Resolución al Rectorado de la Universidad para su ratificación. DEBE DECIR: 3° Elevar la presente Resolución al Rectorado de la Universidad para conocimiento. Quedando vigente todo lo demás que ella contiene;

Que, mediante Oficio N°000176-2026-UCRIGP-D-FM/UNMSM, el jefe de la Unidad de Cooperación, Relaciones Interinstitucionales y Gestión de Proyectos; solicita emitir la Resolución Decanal que apruebe los resultados del proceso de Selección de tres (03) estudiantes de la Escuela de Medicina Humana de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, quienes realizarán su intercambio estudiantil en la Facultad de Medicina y Odontología de la Universidad de Rochester, en el marco de la convocatoria de intercambio estudiantil 2026; asimismo, adjunta el acta con los resultados del proceso de selección, conteniendo la relación de estudiantes aptos y no aptos para los fines correspondientes;

Que, mediante Hoja de Envío N°002568-2026-VDA-FM/UNMSM, el Vicedecano Académico, remite el expediente para emisión de la resolución decanal respectiva; y,

Estando a lo establecido por el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N°30220;

SE RESUELVE:

- Aprobar el resultado de la Convocatoria de Selección de Intercambio de 03 (tres) estudiantes de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, quienes realizarán su intercambio estudiantil 2026 en la Facultad de Medicina y Odontología de la Universidad de Rochester; en el marco del Acuerdo de Intercambio Estudiantil, de acuerdo a lo detallado:**

Código	Apellidos y nombres	Puntaje final	Condición
22010271	REMUZGO CABEZAS, ANGELA TAMIA	87.433	CALIFICA
19010248	GUARDAMINO OJEDA, MARCO ANTONIO	80.468	CALIFICA
21010158	JARA RODAS, CATHERINE MILAGROS	75.297	CALIFICA

- Encargar a la Escuela Profesional de Medicina Humana, Unidad de Gestión de Proyectos y Relaciones Internacionales e Interinstitucionales el cumplimiento de la presente resolución.





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE MEDICINA
DECANATO

3. Elevar la presente Resolución al Rectorado de la Universidad para conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DR. ROLANDO VÁSQUEZ ALVA
VICEDECANO ACADÉMICO

DR. JOSÉ CARLOS DEL CARMEN SARA
DECANO

cc: VICEDECANATO ACADÉMICO - VDA - FM
UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS - UGP - D - FM
ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA - EPMH - FM
UNIDAD DE MATRÍCULA REGISTROS ACADÉMICOS GRADOS Y TÍTULOS - UMRAGT - FM

JDS/vjn

